Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0005898-MB-10//**2757-HCD-10** DESPACHO Nº 27 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente 4011-0005898-MB-10//2757-HCD-10; Ref. a: Convenio para la implementación del Programa Ingreso Social con Trabajo entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de Marzo de 2010, se firma addenda al Convenio para la implementación del Programa Ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Secretaria de Coordinación y Monitoreo Institucional y la Municipalidad de Berazategui;

Que mediante la mencionada addenda, se modifica la cláusula Segunda suscripta entre las partes en relación a la participación de la Municipalidad de Berazategui en el Programa de Ingreso Social con Trabajo, incrementando el monto del subsidio institucional otorgado al Municipio por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que conforme lo normado por el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los Convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4367

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE la Addenda al Convenio para la implementación del Programa ……. Ingreso Social con Trabajo, suscripto con fecha 10 de Marzo de 2010, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Berazategui, obrante a fs. 2/8 del Expediente Nº 4011-0005898-MB-10//2757-HCD-2010.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Julio de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f